



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día catorce de octubre de dos mil veintidós, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

15.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA SEMANA CULTURAL PEÑA CULTURAL FLAMENCA “JUAN TALEGA” 2022”. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D^a. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se indica que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por D. Juan Rodríguez Rivas como presidente de la Peña Flamenca “Juan Talega”, con CIF: G-41290115 en el que solicita subvención para la celebración de la tradicional Semana Cultural de la citada Peña en los días 25, 26 y 27 de noviembre del año en curso.

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y la forma para hacerlo. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).

Por tanto y tras lo expuesto anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

ÚNICO.- Conceder una subvención nominativa a la Peña Flamenca “Juan Talega”, con CIF: G-41290115, por un importe de 2.000 €, subvención consignada en los presupuestos 2022 en la partida presupuestaria 3300.48005

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	Exfelaun0XlBliShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	24/10/2022 15:06:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Exfelaun0XlBliShe/Viig==		

